

Auto No. 48

25 de agosto de 2025

“Por el cual se admite un Recurso de Reposición.”

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a decidir la admisión del Recurso de Reposición, interpuesto contra el acto administrativo No. 16189 con fecha del 12 de agosto de 2025, por medio del cual se decretó el desistimiento tácito y archivo del expediente, correspondiente al trámite No. 975330 de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 13 de mayo de 2025, fue radicada en esta entidad cameral, la copia del acta No.40 con fecha del 28 de marzo de 2025 de la asamblea general ordinaria de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1. Dicho trámite, se radicó bajo el número 975330.

SEGUNDO: Una vez se adelantó el control de legalidad correspondiente, se determinaron aspectos que requerían ser aclarados, por lo cual, mediante requerimiento condicionado con fecha del 04 de junio de 2025¹, se efectuó la devolución del trámite en cuestión.

TERCERO: El 04 de julio de la presente anualidad, el trámite fue reingresado, no obstante, no habían sido aclarados la totalidad de aspectos señalados en la devolución inicial. Por ello, dando alcance a lo instruido en el numeral 1.1.8.5 de la Circular Externa No. 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades, esta entidad cameral procedió a contactar al usuario a través de correo electrónico, para que se completaran las aclaraciones necesarias para la procedencia del registro.

CUARTO: El 10 de julio de 2025, los usuarios interesados solicitaron a esta entidad cameral, el retiro del expediente con radicado No. 975330, para “realizar las aclaraciones correspondientes”; a lo que esta entidad procedió de conformidad.

QUINTO: El 12 de agosto de 2025, se expidió el acto administrativo No. 16189, por medio del cual, se decretó el desistimiento tácito y el archivo del expediente identificado con el radicado No. 975330.

¹ Como de manera excepcional, no fue posible resolver la solicitud de registro dentro del término legal inicialmente previsto, esta entidad cameral informó al interesado antes del vencimiento de este sobre la imposibilidad de resolver en dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

SEXTO: El 22 de agosto de 2025, la señora SANDRA TATIANA JOVEN SARRIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55063364, en calidad de representante legal de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA con NIT: 813011456-1, presentó recurso de reposición contra el acto administrativo No. 16189 del 12 de agosto de 2025 por medio del cual se decretó el desistimiento tácito y el archivo del expediente identificado con el radicado No. 975330.

SÉPTIMO: Toda vez que el recurso reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, se admitirá el mismo.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

ORDENA

PRIMERO: Admitir el recurso de reposición interpuesto por la señora SANDRA TATIANA JOVEN SARRIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.063.364, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

SANDRA TATIANA JOVEN SARRIAS

En calidad de recurrente, representante legal y miembro del consejo de administración de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1

Al Kilometro 1 vía a La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H)
y al correo electrónico informado en el recurso:

coagrobrisas@gmail.com

TERCERO: Con fundamento en el artículo 37 e inc. 2 del Artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar y correr traslado del Recurso a:

JOSÉ OLVEIN PAJOY ROJAS

En calidad de miembro principal del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

SERGIO ANDRÉS MORENO

En calidad de miembro principal del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

HECTOR FALLA PUENTES

En calidad de miembro principal del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

ARMANDO DÍAZ TOVAR

En calidad de miembro principal del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

JESÚS ESNEIDER PAJOY PIZO

En calidad de miembro principal del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

MERLY LORENA LONDOÑO OSORIO

En calidad de miembro principal del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa COAGROBRISAS LIMITADA, identificada con NIT: 813011456-1

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

JORGE GUILLERMO PARRA GÓMEZ

En calidad de miembro principal del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa **COAGROBRISAS LIMITADA**, identificada con **NIT: 813011456-1**

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

BOLÍVAR SÁNCHEZ VELAZCO

En calidad de miembro suplente del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa **COAGROBRISAS LIMITADA**, identificada con **NIT: 813011456-1**

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

ALEJANDRO URRIAGO HERRERA

En calidad de miembro suplente del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa **COAGROBRISAS LIMITADA**, identificada con **NIT: 813011456-1**

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

LUIS CARLOS AVENDAÑO VILLAQUIRÁ

En calidad de miembro suplente del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa **COAGROBRISAS LIMITADA**, identificada con **NIT: 813011456-1**

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

HUGO FERNEL GUARNIZO

En calidad de miembro suplente del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa **COAGROBRISAS LIMITADA**, identificada con **NIT: 813011456-1**

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

JONH FERNANDO PINZON SANTAMARÍA

En calidad de miembro suplente del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa **COAGROBRISAS LIMITADA**, identificada con **NIT: 813011456-1**

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

NILVER GUTIÉRREZ TRUJILLO

En calidad de miembro suplente del consejo de administración, que figura en el registro de la cooperativa **COAGROBRISAS LIMITADA**, identificada con **NIT: 813011456-1**

A la dirección de notificación judicial: Kilometro 1 vía A La Plata Vereda Chorrillos del Pital (H), y al correo electrónico de notificación judicial coagrobrisas@gmail.com de cooperativa.

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión de esta Cámara de Comercio.

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la sociedad conforme o lo dispuesto en el número 1.12.1.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

QUINTO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaría Jurídica

Proyectó: Medardo Calderón